

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—El presente edicto servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento en la tramitación del procedimiento.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—De secano, sita en Portillo de Toledo, al sitio Tierra Gorda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.235, libro 55, folio 220, finca número 3.274.

Dado en Torrijos a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.915.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Begoña Tejero Laorden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 4 de septiembre de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario, número 174/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui, contra don Fermín Osta Beltrán, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 9 de febrero de 1999, a las once treinta horas, por el precio de 9.831.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala, por tercera vez, el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, toda vez que se desconoce su paradero.

#### Finca objeto de la subasta

Casa sita en Buñuel, calle de nueva apertura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.253, libro 97, finca 5.892. De planta baja y una más elevada, de una superficie total de 85 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto, de 25 metros cuadrados, al jardín descubierto.

Dado en Tudela a 4 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Begoña Tejero Laorden.—58.645.

### ÚBEDA

#### Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Bustos y Villar, Sociedad Limitada», seguido con el número 449/1996, se convoca a los acreedores para que el próximo día 13 de enero de 1999, a las diez horas comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la indicación de que hasta el día señalado para la celebración de la Junta tendrán en Secretaría y a su disposición en informe de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Úbeda a 23 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Gabriel Domenech Gimeno.—El Secretario.—58.377.

### ÚBEDA

#### Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hija de Arsenio Jiménez, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Casado Martínez, doña Antonia, doña Elena, doña Isabel Hervás Casado, don Luis Martínez Rey Molina y doña María Isabel Jiménez Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso destinado a vivienda tipo C, situado en la planta quinta o ático, del edificio sito en la calle Torrenueva, esquina a la calle Baeza, de Úbeda. Tiene una superficie construida de 211,3 metros cuadrados y una superficie útil de 157,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al folio 180, tomo 1.559, libro 690, finca número 46.666.

Valorado en 19.201.910 pesetas.

Dado en Úbeda a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—58.926.

### ÚBEDA

#### Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Martínez Palomares, don Juan Carlos Martínez Palomares y doña Juana María Ruiz Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079/0000/18/223/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa sita con el número 49, de la calle Chirinos, de la ciudad de Úbeda, con 126 metros 82 decímetros cuadrados, de los que están construidos 106 metros y el resto, hasta su total superficie, destinado a patio; consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias. Linda, por la derecha de su entrada y por la espalda, con casa y corrales de don Ignacio Pujals, y por la izquierda, con la plazuela de Toril o de Cigarrón.

Es la finca número 11.283, del Registro de la Propiedad de Úbeda, donde la escritura de hipoteca que la grava, causó la inscripción duodécima, del folio 143, del tomo 1.614, libro 719 de Úbeda.

Tipo de subasta: 7.712.500 pesetas.

Dado en Úbeda a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Gabriel Doménech Gimeno.—El Secretario.—58.931.

#### VALDEMORO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro, procedimiento número 586/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 17160, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de subasta, donde dice: «... el día 4 de febrero de 1999...», debe decir: «... el día 4 de enero de 1999...».—55.648 CO.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1998, se sigue expediente a instancia de doña Remedios Sevilla Barea, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, en el que se interesa la declaración de ausencia legal de don José Aguilar Cámara.

Manifiesta en su demanda que contrajo matrimonio en segundas nupcias con don José Aguilar

Cámara, el día 30 de diciembre de 1957, en Valdepeñas. Del citado matrimonio tuvieron dos hijos, llamados José y Juan Carlos Aguilar Sevilla. El citado esposo se marchó del domicilio conyugal y familiar, sito en Valdepeñas, calle Oriente, número 10, hace más de treinta años, y sin que desde entonces y hasta el día de la fecha se haya tenido noticia alguna sobre su paradero, y si vive o no.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en este Juzgado.

Dado en Valdepeñas a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—El Secretario.—58.856. 1.ª 25-11-1998

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 15/1997, a instancias del Procurador señor Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Montava Sánchez y don Agustín Fornés Gascó, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero de 1999 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de marzo de 1999 y hora de las doce, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1999 y hora de las doce, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o se repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Urbana.—Vivienda en 3.ª planta alta, puerta número 11, de la calle Acequia de la Cadena, número 7; tiene una superficie útil de 57,87 metros

cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, mirador y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.314, libro 676, folio 179, finca número 10.963, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 4.107.000 pesetas.

Lote dos: Planta baja comercial, situada a la derecha, entrando, del edificio, señalada con el número 5, puerta de acceso por la calle Calatrava. Carece de distribución interior, existiendo en la misma una galería o deslunado. Mide una superficie de 33,50 metros cuadrados, de los que corresponde al deslunado o parte descubierta 6 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Calatrava, 4, antes 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.037, libro 30, folio 170, finca número 2.108, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—58.406.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Planelles Rostoll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transportes, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penades, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se relacionará:

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta